

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPT N° 714-1608/22
CG

DECRETO N° **12553**
SAN SALVADOR DE JUJUY,

S.-

27 NOV 2023

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor del Dr. Agustín Alberto Constant, CUIL N° 20-27493531-7, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 25 de julio de 2022, previa transformación de un cargo B, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante por renuncia de su titular Dr. Luis Omar Salum; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;
- Que, mediante Decreto N° 6839-S-2022, de fecha 18 de octubre de 2022 se tuvo por aceptada la renuncia presentada por el Dr. Salum, al cargo B, de la citada unidad de organización, a partir del 22 de setiembre de 2021;
- Que, la designación tramitada se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6256 y N° 6325;
- Que, mediante Resolución N° 003041-S-2022, de fecha 1º de noviembre de 2022, se designó interinamente al citado profesional, para cumplir funciones en la unidad de organización de referencia, a partir del 25 de julio de 2022 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso;
- Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria, con las que se atendió la presente erogación;
- Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN		"R"		MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R 6-01-02				HOSPITAL "PABLO SORIA"	
SUPRIMASE		CREASE			
Categoría	Nº de Cargos	Categoría	Nº de Cargos		
B	1	A	1		
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional			
Ley N° 4418		Ley N° 4418			
Total.....	1	Total.....	1		

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL



Claudia Gisela Huay
Dra. CLAUDIA GISELA HUAY
Jefe Jefatura de Despacho

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



DE A DECRETO N°

12553

S.-

ARTÍCULO 2º: Téngase por designado en carácter de interino al Dr. Agustín Alberto Constant, CUIL N° 20-27493531-7, en el cargo categoría A Agrupamiento Profesional, escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir del 25 de julio de 2022 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se entenderá con las partidas presupuestarias prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023
con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

EJERCICIOS VENCIDOS:
Jurisdicción "L" Deuda Pública, denominada 3-10-15-01-26 "P/Pago obligaciones No comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" y conforme la disponibilidad de saldo de la misma.-

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
AL VISTA.

C.P.N. CARLOS ALEJANDRO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CRISTINA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy